



El personal de nuevo ingreso en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo deberá conocer:

- La existencia del Código de ética del personal de la UAEH, cuyo objetivo es establecer las normas de conducta equitativa y cálida que todo el personal de la UAEH deberá observar entre sí y con el público en general. Es posible consultar el código de ética en la siguiente dirección electrónica: [www.uaeh.edu.mx/defensor\\_univ/descargas](http://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/descargas)
- La existencia de la Política de Equidad de Género, con base en el Acuerdo Rectoral 03, misma que se encuentra disponible para consulta en la siguiente liga: [www.uaeh.edu.mx/defensor\\_univ/index.html](http://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/index.html)
- Que de acuerdo con el Código de Ética del Personal de la UAEH y el Modelo de Equidad de Género (MEG:2003) cláusula 4.3.1.2, inciso b:
  - La UAEH tiene prohibido solicitar exámenes de gravidez al contratar mujeres.
  - Las respuestas facilitadas no se utilizan para sesgar las oportunidades de los candidatos y candidatas.
  - Las percepciones están determinadas por el catálogo de puestos y tabuladores, y su asignación no depende del género. Es posible consultar dicho catálogo en:  
[www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div\\_admonfin/personal/catalogo.html](http://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/div_admonfin/personal/catalogo.html)

Torres de Rectoría 2o. piso, Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5,  
Col. Campo de Tiro,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42039  
Tel. (01-771) 71-7-20-00 Ext. 2801, Fax 2013  
E-mail: [mejiag@uaeh.edu.mx](mailto:mejiag@uaeh.edu.mx)

